



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N°4.319.-

MAT: Modifica el punto N°3 del Decreto Alcaldicio N°3.392 de fecha 28 de mayo de 2017

Laja, 31 de mayo de 2017

VISTOS:

1. Informe N°85 de fecha 22 de mayo de 2017, emitido por la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal, con autorización del Sr. Administrador Municipal;
2. D.A. N°3.392 de fecha 08 de mayo de 2017, que Autoriza adquisición por convenio marco de Artículos Tecnológicos para escuela especial Amanda Labarca;
3. Informe N°72 de fecha 08 de mayo de 2017, de la Directora (R) del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Administrador Municipal;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°051 de fecha 04/05/2017, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja;
5. Solicitud de pedido N° 231 de fecha 27/03/2017 emitida por Unidad Técnico Pedagógica del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja;
6. D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N°4565 de fecha 23/06/2016 que aprueba manual de procedimiento de adquisiciones.
8. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
9. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- MODIFÍCASE, el punto N°3 del Decreto Alcaldicio N°3.392 de fecha 08 de mayo de 2017, en que se Autoriza adquisición por convenio marco de Artículos Tecnológicos para escuela especial Amanda Labarca, quedando como sigue:

“3.- ORDÉNASE, el pago del gasto del presente decreto se impute a las cuentas presupuestarias 2152906001 "Equipos Computacionales y Periféricos", 2152905999 "Otras", Fondos de Apoyo a la Educación Pública del Departamento Administrativo de Educación Municipal.”

2.- ESTABLEZCASE, que la presente modificación forma parte del Decreto Alcaldicio N°3.392 de fecha 08 de mayo de 2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LHL/MMM/PLM/AOS/eup
DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) - Control -Secretaría Municipal